

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2017-TMT/GG

Trujillo, 11 de Enero de 2017.

VISTOS, el Proveído N° 027-2017-TMT/GG de fecha 11 de Enero de 2017, emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2017-TMT/GPP de fecha 10 de Enero de 2017 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a la Gerencia General que se viene ejecutando el Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial de la Intersección Av. Cesar Vallejo - Av. Ricardo Palma, Urbanización Palermo II Etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo - La Libertad" con código SNIP N° 371379, para lo cual es necesario que se incorpore al presupuesto institucional para el presente año fiscal el saldo de balance S/ 72,425, producto de la ejecución financiera del año 2016. En ese sentido, se ha elaborado el Informe Técnico N° 001-2017-TMT/GPP y documentación correspondiente, a fin de ser revisada y sustentada ante el sectorista de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Econ. Oswaldo Gutiérrez Anchante, con fecha 12 de Enero de 2017 en la ciudad de Lima.

Que, mediante Informe N° 008-2017-TMT/GAFS/TESO de fecha 11 de Enero de 2017, la Jefe de Tesorería remite al Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, la disponibilidad financiera N° 2017-007 para pasajes y viáticos a la ciudad de Lima.

Que, mediante Memorándum N° 009-2017-TMT/GAFS de fecha 11 de Enero de 2017, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto Certificación de Crédito Presupuestario para Asignación de Pasajes y Viáticos por Viaje del Gerente General a la ciudad de Lima.

Que, mediante Memorándum N° 001-2017-TMT/GAFS de fecha 11 de Enero de 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 20170006, en cumplimiento al proceso presupuestario y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y modificaciones presupuestales para el presente año fiscal;

Que, en virtud de la autonomía de nuestra entidad, tiene la facultad de expedir actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico a fin de organizarse y coadyuvar a la concretización de sus fines;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1554-2016-MPT de fecha 28 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de Transportes Metropolitanos de Trujillo, C.P.C. Dante Hurtado Ruiz, pasajes y viáticos con motivo de viaje a la Ciudad de Lima que se realizará el día 12 de Enero del presente año, según los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el gasto por la suma de S/. 540.00 soles (Quinientos Cuarenta y 00/100 soles) a las partidas presupuestales, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE S/.
Pasajes y gastos de transporte	2.3.2.1.2.1	S/. 220.00
Viáticos y Asignaciones	2.3.2.1.2.2	S/. 320.00
		S/. 540.00



ARTÍCULO TERCERO.- El funcionario rendirá el monto otorgado por viáticos con documentación contable y auditable hasta diez (10) días posteriores a su retorno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

Carlos Manuel Cipriano Gonzales
Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales
GERENTE GENERAL

c.c.
GAFS/TES/CONT/GPP/GAL



Recibido 11.01.17



7/11/01/17